



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010059081



Bogotá D.C, 2026-04-13
200-SRI

Mensajería especializada

Señores
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
DESARROLLO "VILLA ANDREA"**
CALLE 74C No. 134-70
KR 8 No. 12C-35 Oficina 606
Ciudad.

ASUNTO: Resolución 1155 de 20 de junio de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se legaliza el Desarrollo "VILLA ANDREA" de la Localidad de Fontibón, ubicado en CALLE 74C No. 134-70.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En el marco del proceso que adelanta el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público – DADEP para el saneamiento, entrega material e incorporación de las zonas señaladas como de uso público en los actos administrativos expedidos por las autoridades urbanísticas competentes, nos permitimos informar que esta entidad se encuentra adelantando el trámite correspondiente para la incorporación de dichas áreas al inventario general de espacio público y bienes fiscales del sector central del Distrito Capital, respecto del siguiente desarrollo legalizado por la Secretaría Distrital de Planeación:

- La Resolución 1155 de 20 de junio de 2019 "*Por la cual se legaliza el Desarrollo "VILLA ANDREA", ubicado en la localidad No. 09 Fontibón del Distrito Capital, se aprueba el Plano urbanístico No. F 371/4-00.*

En ese sentido, este Departamento Administrativo viene adelantando las actuaciones tendientes a la incorporación de las zonas de uso público señaladas en el Plano No. K28/4-13, aprobadas en la resolución anteriormente citada, respecto a los predios que hacen parte de la Junta de Acción comunal del desarrollo "VILLA ANDREA".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto Distrital 670 de 2025, así como de lo establecido en las respectivas resoluciones de legalización, se le invita a comparecer a las instalaciones de este Departamento Administrativo, ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90, piso 15, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de participar en el trámite de entrega material y transferencia de las cesiones destinadas al uso público señaladas en el plano urbanístico No. F 371/4-00.



Por lo anterior, le invitamos a comparecer a las instalaciones de este Departamento Administrativo, localizado en la Carrera 30 25 90 Piso 15, en un término no mayor a un (1) mes siguiente al recibo de la presente comunicación para que se hagan parte dentro del proceso de entrega material y transferencia de las cesiones destinadas al uso público señaladas en el plano No.F 371/4-00.

Lo anterior, con el propósito de que, en calidad de representante de la comunidad interesada dentro del proceso, pueda intervenir y apoyar en las acciones pertinentes para la incorporación de las áreas objeto del trámite.

Así mismo, le informamos que el profesional designado para adelantar el proceso de recibo de las zonas de uso público a favor del Distrito Capital ante esta Entidad es la arquitecta Marcela Querubín Ariza, a quien podrá contactar a través del correo electrónico institucional mquerubin@dadep.gov.co o al teléfono 3822510 ext. 1006.

Agradecemos, de ser posible, confirmar su asistencia por este mismo medio.

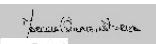
Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud relacionada con el presente trámite, a través de los canales oficiales de atención de la Entidad.

Atentamente,



ANGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN

Subdirección de Registro Inmobiliario

Proyectó:	Arq. Marcela Querubín Ariza	
Revisó:	Ing. Ricardo Antonio Durán R	
Fecha:	Abril del 2026	
Código de Sector:	00451767	